

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: UMH. 2019-00737

NOTIFICADO POR ESTADO No. 10 DEL 25 DE ENERO DE 2022.

Teniendo en cuenta que la parte demandante allegó la póliza correspondiente (archivo N° 010) y de conformidad con lo previsto en los artículos 590 y 591 del C.G.P., se decreta:

La inscripción de la demanda respecto del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40086413. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0079b3178ce77bda5d42c191fc5a5fb485ad2a94adc9d4b6716c443740b05b6**

Documento generado en 24/01/2022 03:07:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>